

RESOLUCIÓN No. 142

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS- FUNDEFA

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 2996 del 21 de noviembre de 2014, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad denominada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS- FUNDEFA**, identificada con el Nit. N° **900.425.101-5**, con domicilio en el Municipio de Fundación, departamento del Magdalena.

Que la señora **DEIBIS ISABEL ÑUNGO MERCADO** identificada con cedula de ciudadanía No. **57.448.352** en su calidad de Representante Legal de la Fundación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar su ratificación como representante legal, mediante acta No. 004 de la asamblea extraordinaria de fecha cinco (05) de abril de 2023 donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña el memorial de solicitud a la Regional Magdalena mediante correo electrónico de fecha 21 de abril de 2023, de la siguiente manera:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|----|-----------------------------|------------|
| 1 | DEIBIS ISABEL ÑUNGO MERCADO | Presidente |

Así mismo solicita aprobar su elección de Representante Legal, mediante acta No. 003 de la asamblea extraordinaria de fecha seis (06) de marzo de 2023 donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario.

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | TERJETA PROFESIONAL |
|----|------------------------------|------------|---------------------|
| 1 | WILSON SIMON GARCIA VILLALBA | Presidente | 93581-T |

RESOLUCIÓN No. 142

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS- FUNDEFA

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta No. 004 de la asamblea extraordinaria de fecha cinco (05) de abril de 2023, en el sentido de ratificar al representante legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS- FUNDEFA**, identificada con el Nit. N° 900.425.101-5, con domicilio en el Municipio de Fundación, departamento del Magdalena así:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|----|-----------------------------|------------|
| 1 | DEIBIS ISABEL ÑUNGO MERCADO | Presidente |

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta No. 003 de la asamblea extraordinaria de fecha seis (06) de marzo de 2023, en el sentido de ratificar al revisor fiscal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS- FUNDEFA**, identificada con el Nit. N° 900.425.101-5, con domicilio en el Municipio de Fundación, departamento del Magdalena así:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | TERJETA PROFESIONAL |
|----|------------------------------|------------|---------------------|
| 1 | WILSON SIMON GARCIA VILLALBA | Presidente | 93581-T |



RESOLUCIÓN No. 142

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS- FUNDEFA

ARTICULO TERCERO: Aprobar la elección de Representante Legal de la señora **DEIBIS ISABEL ÑUNGO MERCADO** identificada con cedula de ciudadanía No. **57.448.352**, de conformidad con el acta No. 006 de la asamblea extraordinaria de fecha seis (06) de agosto de 2019, para un periodo de dos (2) años, de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS- FUNDEFA**, identificada con el Nit. N° **900.425.101-5**, con domicilio en el Municipio de Fundación, departamento del Magdalena.


ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

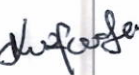
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los

21 ABK 2023


MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico 

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar –Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico 



ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta a los tres (03) días del mes de mayo del 2023, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita se notificó electrónicamente a la señora DEIBIS ISABEL NUNGO MERCADO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.448.352, en su calidad de representante legal actual de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS -FUNDEFA, identificada con NIT 900.425.101-5, con domicilio en el municipio de Fundación Departamento del Magdalena, del contenido de la Resolución N.º 142 DEL 21 DE ABRIL 2023 POR medio de la cual se APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS -FUNDEFA;

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.

Deibis Nungo Mercado
 DEIBIS ISABEL NUNGO MERCADO
 Notificado.

Karen Marlen Freyle Mancilla
 KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
 Quien Notifica.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Grupo Jurídico
Pública



GOBIERNO DE COLOMBIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 142 DEL 21 DE ABRIL 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS -FUNDEFA.** identificada con NIT **900.425.101-5**, con domicilio en el municipio de Fundación, Departamento del Magdalena, fue notificada por correo electrónico en su calidad de representante legal actual a la señora **DEIBIS ISABEL ÑUNGO MERCADO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **57.448.352**, en su calidad representante legal actual de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS -FUNDEFA.** identificada con NIT **900.425.101-5**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 04 de mayo de 2023.

Cordialmente,

KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica
Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica